DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17629
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER10201 Y EVENTO SIRE 5399403

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Edilberto Rico
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/07/2022	**HORA:**	9:34 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 9 No.02-30 Este **P2:** Calle 9 No.02-28 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 100780.61 Y_1:99619.95 X_2:100766.06 Y_2:99601.46 X_3:100768.84 Y_3:99596.04 X_4:100762.09 Y_4:99589.29 X_5:100773.60 Y_5:99580.29 X_6:100784.98 Y_6:99594.18 X_7:100782.46 Y_7:99594.98 X_8:100793.18 Y_8:99615.35	
SECTOR CATASTRAL:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				120 m²	
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0030LEJH **P2:** AAA0030LEKL	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	604.01 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44142	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

31 AGO 2022

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en la Calle 9 No.02-30 Este y de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, legalizado mediante Acto Administrativo No.1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los predios inspeccionados se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para los predios inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15867	04 de mayo de 2020

En el diagnóstico técnico DI-15867 relaciona caída de un muro de cerramiento localizado entre los predios Calle 9 No.02-30 Este y de la Calle 9 No.02-28 Este, asimismo se observa para los predios fuerte deterioro en el cielorraso en las zonas de cocinas, baños y zonas habitacionales, así como daños en muros divisorios en la zona de baño.Los daños identificados se encuentran relacionados con deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de los inmuebles localizados de los Calle 9 No.02-30 Este y de la Calle 9 No.02-28 Este. Los documentos indican que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios se encuentra comprometida, por lo cual se recomienda la evacuación preventiva y temporal de los inmuebles. Adicionalmente se recomendó a los encargados de los predios adelantar las acciones de reparación, mantenimiento, reforzamiento general de las estructuras, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de uso, también se recomendó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de los predios para las intervenciones que van a realizar dado que dichos inmuebles están categorizados como predios en patrimonio.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de los predios inspeccionados.

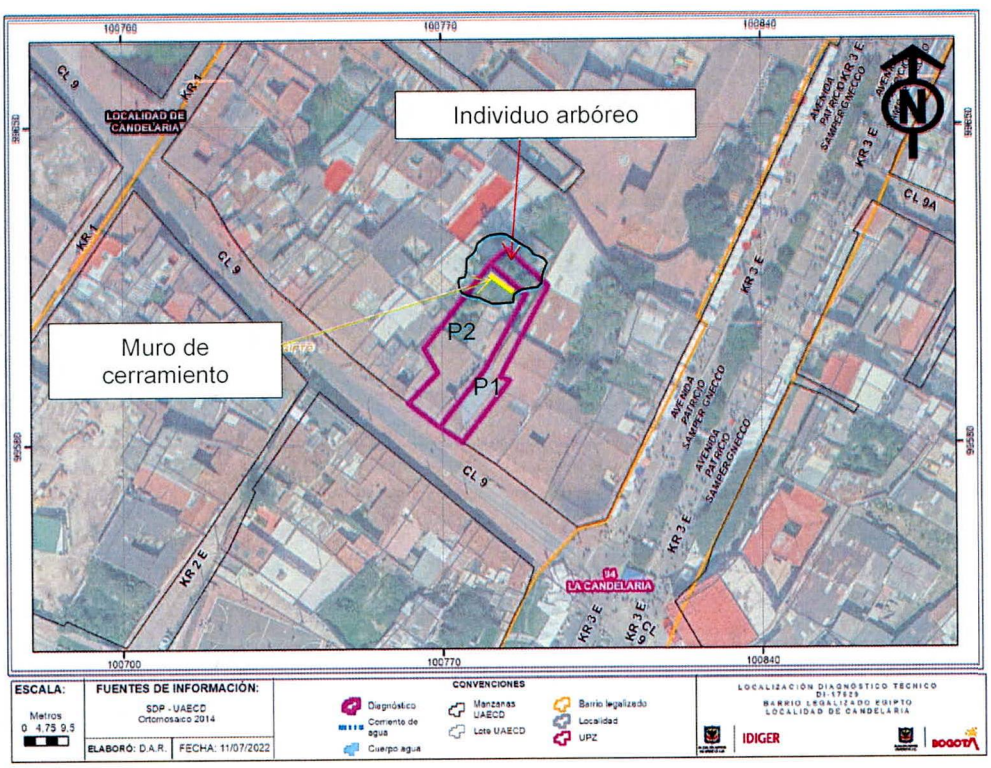


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de julio de 2022, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La visita técnica se realiza en atención al radicado 2022ER10201, en el cual solicitan inspección a un individuo arbóreo que está generando afectaciones a los predios P1 y P2. Inicialmente se realiza inspección al individuo arbóreo, el cual es de gran altura y follaje; si bien no se evidencia pérdida de verticalidad debido a la gran extensión de sus ramas y la altura del mismo, es posible que se presente caídas parciales hacia las zonas colindantes, (Ver fotografías 1 a la 4).

Posteriormente, se realiza inspección a los predios P1 y P2, de acuerdo al antecedente DI-15867, identificando lo siguiente:

En el predio P1, se localiza una estructura de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros en abobe y cubierta en tejas de barro soportadas en elementos de madera, (Ver fotografía 5 y 6). La inspección visual se adelanta en compañía de la señora Lina María Calderón, quien es una de las encargadas del predio. Se identifica de acuerdo con los antecedentes que se retiraron todos los mampuestos del muro de cerramiento que comparte tanto el predio P1 como el predio P2 que colapsó en el 2020, y que actualmente no se ha realizado construcción de un nuevo muro, reemplazado en la actualidad por una polisombra verde. También se identifica que los desprendimientos en cielorraso en las zonas de cocinas, baños y zonas habitacionales, así como desprendimientos en muros divisorios en la zona de baño y zonas habitacionales no han sido reparados y han aumentado, (Ver fotografías 7 a la 16). Adicionalmente, se evidencian daños adicionales consistentes en fuertes desprendimientos en cielorraso y hundimientos en cubierta y elementos de soporte localizada hacia el costado sur del predio zona de acceso al inmueble, (Ver fotografía 17).

En el predio P2, se localiza una estructura de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros en abobe y cubierta en tejas de barro soportadas en elementos de madera, (Ver fotografía 18 y 19). La inspección visual se adelanta en compañía del señor Manuel Pinzón Rico, quien es uno de los encargados del predio. Se identifica de acuerdo con los antecedentes en el mismo muro de cerramiento que comparte tanto el predio P1 como el predio P2 que colapsó en el 2020, retiro de los mampuesto y que actualmente no se ha realizado construcción de un nuevo muro, e instalación de una polisombra verde, (Ver fotografía 20). Se evidencia que tampoco se han realizado acciones de intervención y/o reparación en los desprendimientos en cielorraso y en muros divisorios, (Ver fotografías 21 y 22). Adicionalmente, se evidencian daños adicionales consistentes en la pérdida de verticalidad de un muro de cerramiento localizado hacia el costado norte-zona de patio aledaña al individuo arbóreo inspeccionado, (Ver fotografías 23 y 24).

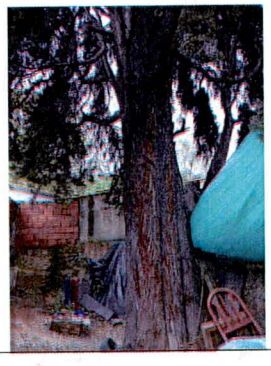
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con:

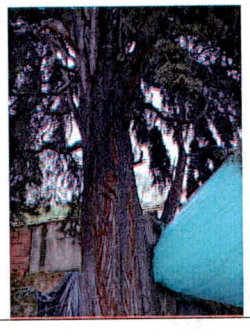
- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de las construcciones localizadas en los predios P1 y P2.
- Posible acción radicular del individuo arbóreo hacia el muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P2.

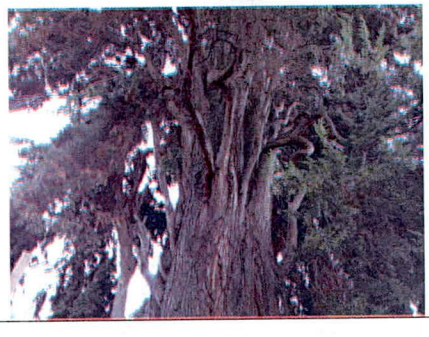
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Individuo arbóreo localizado costado norte predios P1 y P2.





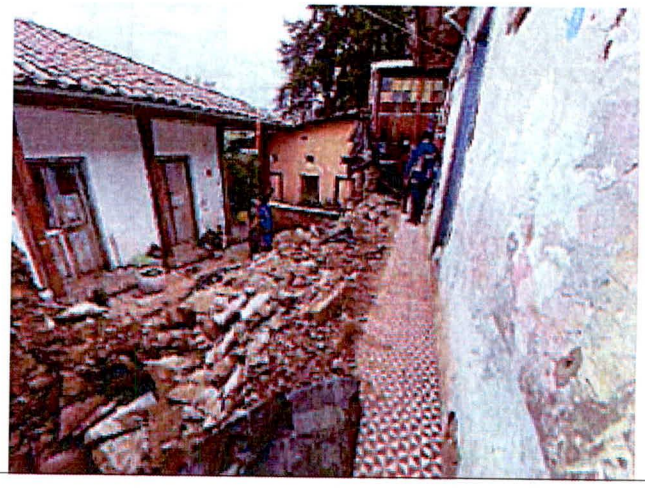
Fotografías 3 y 4. Individuo arbóreo localizado costado norte predios P1 y P2.



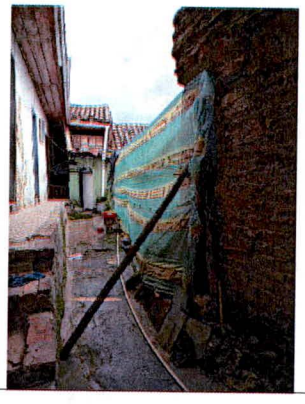


Fotografías 5 y 6. Fachada predio P1.



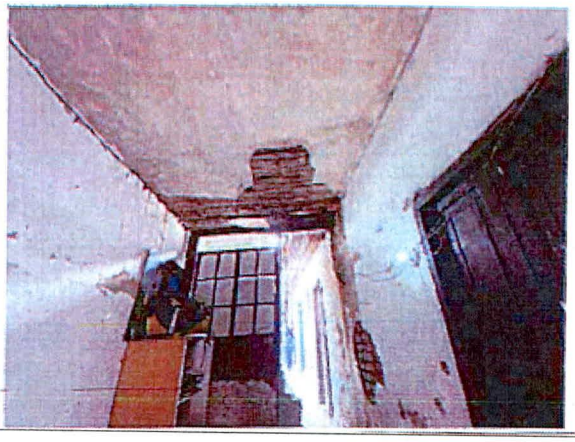


Fotografías 7 y 8. Sector donde se presentó la caída del muro de cerramiento ente los predios P1 y P2. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-15867).



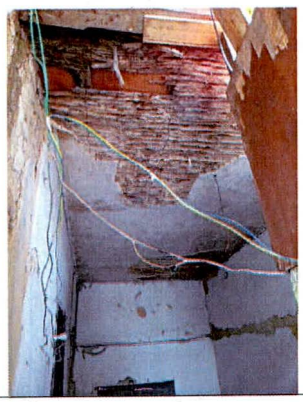


Fotografías 9 y 10. Sector donde se presentó la caída del muro de cerramiento ente los predios P1 y P2. (Fotografía tomada el 09 de julio de 2022).



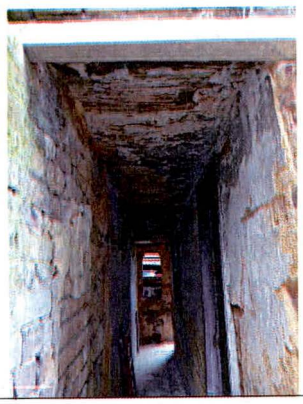


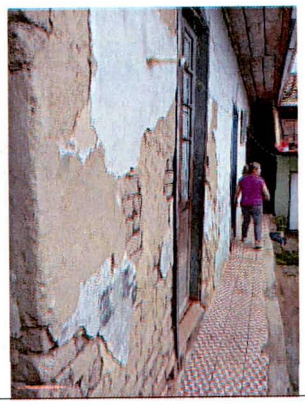
Fotografías 11 y 12. Daños localizados al interior del predio P1. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-15867).





Fotografías 13 y 14. Estado actual de los desprendimientos de cielorraso al interior del predio P1. (Fotografía tomada el 09 de julio de 2022).





Fotografías 15 y 16. Estado actual de los desprendimientos en muros del predio P1. (Fotografía tomada el 09 de julio de 2022).



Fotografía 17. Desprendimientos en cielorraso en zona de acceso al predio P1. (Fotografía tomada el 09 de julio de 2022).



Fotografía 18. Fachada predio P2.



Fotografía 19. Fachada predio P2.



Fotografía 20. Sector donde se presentó la caída del muro de cerramiento ente los predios P1 y P2. (Fotografía tomada el 09 de julio de 2022).





Fotografías 21 y 22. Desprendimientos en cielorraso en zona de acceso al predio P2.





Fotografías 23 y 24. Pérdida de verticalidad en muro de cerramiento-zona de patio costado norte predio P2 aledaño al individuo arbóreo inspeccionado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 9 No.02-30 Este	Muros en Adobe	Residencial	2	Fuertes
P2	Calle 9 No.02-28 Este	Muros en Adobe	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar las acciones de intervención en el predio P1 es posible que se presenten colapsos parciales o totales en los elementos que presentan afectación, así como posible colapso de la cubierta localizada en el único acceso al predio.
- De no implementar las acciones de intervención en el muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P2, es posible que se presenten colapso parciales o totales de dicha estructura.
- De no implementar las acciones requeridas en el individuo arbóreo localizado al costado norte de los predios P1 y P2, es posible que se presente caída parcial o total de ramas del mismo afectando las estructuras localizadas en los dos predios evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los inmuebles localizados en el predio P1 de la Calle 9 No.02-30 Este y P2 de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria y del individuo arbóreo localizado al costado norte de dichos inmuebles. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan a la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las construcciones y del individuo arbóreo inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación del predio P1 de la Calle 9 No.02-30 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, (Ver tabla 4).
- Recomendación de restricción de uso de la zona de patio aledaña costado norte aledaña al muro de cerramiento que presenta daños en el predio y P2 de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5399403.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9781	09 de julio de 2022	Lina María Calderón	Recomendación de evacuación del predio P1 de la Calle 9 No.02-30 Este
9783	09 de julio de 2022	Manuel Pinzón Rico	Recomendación de restricción de uso de la zona de patio aledaña costado norte aledaña al muro de cerramiento que presenta daños en el predio P2 de la Calle 9 No.02-28 Este.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad del inmueble localizado en el predio P1 de la Calle 9 No.02-30 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentran comprometidos por los daños identificados y ante aumento de los mismos. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- Si bien la estabilidad global y habitabilidad del inmueble localizado en el predio P2 de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados, la funcionalidad de la zona de patio localizada al costado norte colindante con el muro de cerramiento que presenta afectación sí se encuentra comprometida ante posible colapso parcial o total del muro de cerramiento evaluado. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

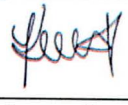
- A los responsables y/o encargados del inmueble emplazado en el predio P1 de la Calle 9 No.02-30 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad de toda la estructura y elementos de cubierta. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables y/o encargados del inmueble emplazado en el predio P2 de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, se recomienda mantener la restricción de uso de la zona de patio aledaña costado norte aledaña al muro de cerramiento que presenta daños, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad de dicha estructura, también se recomienda realizar la reparación de los demás daños identificados al interior del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde de su competencia, se recomienda proceder a adelantar las acciones correspondientes en los individuos arbóreos localizados al costado norte de los predios P1 de la Calle 9 No.02-30 Este y P2 de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, esto con el fin de determinar las acciones requeridas

para limitar o evitar los riesgos asociados, dado la condición de riesgo debido a la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos inspeccionados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del predio P2 de la Calle 9 No.02-28 Este.

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en el sector evaluado manifestados en el Diagnóstico Técnico DI-15867, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- Se reitera a los responsables y/o encargados del predio P1 de la Calle 9 No.02-30 Este y predio P2 de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, adelantar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento general de las estructuras allí emplazadas, con el fin de garantizar durante la vida útil de dichas construcciones condiciones adecuadas de uso. Para lo cual deben de asesorarse de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normativa para el sector.
- Se reitera al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de los predios P1 de la Calle 9 No.02-30 Este y P2 de la Calle 9 No.02-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, dado que dichos inmuebles se encuentran en Sector de Interés Cultural para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en las edificaciones evaluadas. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático